



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 713/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Emilia COLANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Orgánica, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 713/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

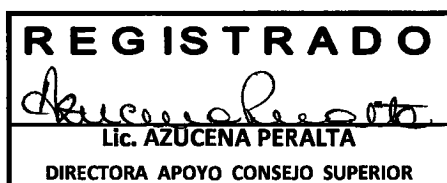
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 713/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Química



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

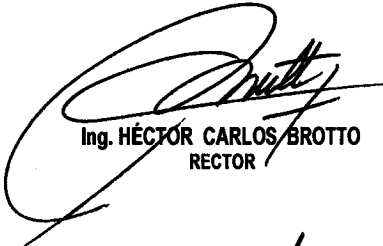


Orgánica, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María Emilia COLANTONIO, Legajo Nº 50243, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1149/2013

UTN
mel
CSJ



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior